



INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/25

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el Comité de Suministros del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, siendo las 09:00 horas, del día 05 de noviembre del 2025, se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 “Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales”** con ID N° 466.759, correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE), recordando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por **ITEM**.

JEFE DE UOC:

- CAP AVL CELIA ADRIANA ALEGRE SÁNCHEZ

TECNICO DE LA UOC:

- SGTO A INT DIONISIO ENCINA AGUAYO

Se da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, haciendo énfasis sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 7021/22 y el Decreto N.º 2264/24, que reglamenta la precitada norma.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Licitación de **Menor Cuantía Nacional N.º 10/2025 “Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales”** con ID N.º 466.759.

Una **Primera Fase** - Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.

- Una **Segunda Fase**- Calificación Legal, Análisis de precios ofertados, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica.

Una **Tercera Fase** - Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.

- Una **Cuarta Fase** - Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N.º 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.

- Una **Quinta Fase** – Recomendación para Declaración Desierta y/o Adjudicación

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición del Director de la UOC las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N.º 7.021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N.º 2.264/24 que reglamenta la supra citada Ley, original y copia de oferta, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **Grupo Emprendimientos del Sur S.A. con RUC N.º 80098601-6**
2. **MRA Informática de Michel Denis Has Báez con RUC N.º 5607772-6**

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE – (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal)

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS	MRA INFORMÁTICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO PRESENTA	PRESENTA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1868839
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1868839

8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	MRA INFORMÁTICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1868839
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1868839
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1868839
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1868839
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio	NO APLICA

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferentes **MRA INFORMÁTICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ** y **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)**, presentan debidamente firmados y completados los documentos, por lo tanto, se concluye que **“CUMPLEN”**.

A continuación, se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “Procedimiento de la evaluación”, en el Punto N° 2) EVALUACION BASADA EN PRECIO, punto N° 2.1.2 señala cuanto sigue “Las ofertas que **CUMPLEN** con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda” y punto 2.1.3 que suscita lo siguiente: “Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se precede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas conforme se detalla por ítem:

ITEM N° 1 - MICRÓFONO INALÁMBRICO		
N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)	NO COTIZA
2	MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ	NO COTIZA

ITEM N° 2 - WEBCAM		
N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)	Gs. 1.400.000
2	MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ	Gs. 1.412.000

ITEM N° 3 - PROYECTOR MULTIMEDIA		
N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)	Gs. 3.900.000
2	MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ	Gs. 4.172.000

Por lo tanto, se procederá a analizar en detalle al Oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)**, quien presenta la oferta más baja en los ítems N° 2 y 3, pasando a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la contratación, haciendo la salvedad de que el ítem N° 1 no cuenta con ofertas.

Dando Continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera:

DOCUMENTOS	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	PRESENTA
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2024, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se consideran los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de equipos audiovisuales y/o educativos, con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

DOCUMENTOS	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA



AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Se requiere Autorización de fabricante, representante y/o distribuidor autorizado de la marca del bien ofertado en nuestro país, para todos los ítems de la presente licitación.

DOCUMENTO	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)
ITEM N° 1 – MICROFONO INALAMBRICO	NO COTIZA
ITEM N° 2 - WEBCAM	PRESENTA
ITEM N° 3 – PROYECTOR MULTIMEDIA	PRESENTA

De la verificación del suministro de los documentos de **CARÁCTER FORMAL**, se constata que el oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)** ha presentado todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán analizadas en sus respectivas fases.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de precios ofertados, Autorización del Fabricante o del Distribuidor, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica)

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

CAPACIDAD LEGAL:

Dando cumplimiento a los prescrito en la Ley N° 7021 Art. 21 en concordancia con el Decreto Reglamentario, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

OFERENTE: GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)			
Nombre	En Calidad de	Cédula De Identidad N°	Funcionario Publico
Laura Raquel Benítez De Becker	Presidente	3.998.352	NO
Carlos Gustavo Becker Pessolani	Vicepresidente	3.195.433	NO

Que, se ha verificado que el oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)** ha presentado correctamente el **Formulario de Declaración Jurada de Personas**, así también que no se hallen comprendidas en la prohibición prevista en la Ley, conforme a la verificación realizada en las bases de datos consultada (**SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**), donde se puede observar que las personas declaradas no se encuentran activos como funcionarios públicos.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de acogerse al beneficio, se constata que los oferentes **MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BAEZ** y **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)**, no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por tanto, **NO EXISTEN** modificaciones en las ofertas.

AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Se requiere Autorización de fabricante, representante y/o distribuidor autorizado de la marca del bien ofertado en nuestro país, para todos los ítems de la presente licitación.

DOCUMENTO	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)
ITEM N° 1 – MICROFONO INALAMBRICO	NO COTIZA
ITEM N° 2 - WEBCAM	PRESENTA
ITEM N° 3 – PROYECTOR MULTIMEDIA	PRESENTA



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En cuanto a la autorización del fabricante o del distribuidor, se observa que el oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)** presenta las documentaciones que avalan lo requerido, cumpliendo los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **CUMPLEN**.

EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios ofertados**.

Que, se verificó el precio ofertado por la firma **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)**, y constato que los ítems N° 2 y 3 se encuentran dentro del margen del precio referencial establecido en el Pliego y Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/24, por lo tanto, se concluye que **“CUMPLE”**.

CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera:

DOCUMENTOS	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023 y 2024] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	PRESENTA
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2024, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

Que, se procedió a verificar la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones lo establecido en la Capacidad Financiera conforme se detalla:

GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)						
RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2,024	2,023	2,024	2,023		
ACTIVO CORRIENTE	10,064,189,760	7,932,764,659	5.8	4.7	3.5	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1,744,324,445	1,680,247,185				

ENDEUDAMIENTO						
(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)						
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2,024	2,023	2,024	2,023		
TOTAL DE ACTIVOS	10,703,028,633	8,485,685,205	0.16	0.26	0.14	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1,744,324,445	2,167,754,046				

RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
--------------	---



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DESCRIPCION	(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)					
	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2,024	2,023	2,024	2,023		
CAPITAL	6,265,000,000	2,500,000,000	0.42	1.06	0.49	Pasa
UTILIDAD	2,637,849,171	2,645,413,977				

En cuanto a la documentación para la evaluación de la Capacidad Financiera requerida se observa que el oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)**, presentan las documentaciones que avalan lo exigido, cumpliendo los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **CUMPLE**.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Que, se procedió a verificar la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Oferente deberá demostrar la experiencia en provisión de equipos audiovisuales y/o educativos, con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia:

DOCUMENTOS	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

En cuanto a la experiencia requerida se observa que el oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)**, presenta las documentaciones que avalan la experiencia requerida cumpliendo los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **CUMPLE**.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE – (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **ITEM**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE – (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente)

En esta fase se seleccionará la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art N° 75 del Decreto N° 2264/24 conforme se detalla:

ÍTEM 1 – MICRÓFONO INALÁMBRICO

Para el presente ítem, no se cuenta con ofertas.

ÍTEM 2 – WEBCAM

Para el presente ítem, el oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)**, presenta el precio más bajo, el mismo cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 3 – PROYECTOR MULTIMEDIA

Para el presente ítem, el oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)**, presenta el precio más bajo, el mismo cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.



ANÁLISIS EN SU QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

De Conformidad a la Ley N.º 7.021/22 en su Artículo 55. Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Al considerar los criterios de Adjudicación, se recomienda lo siguiente:

- a) **DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 1 – Micrófono Inalámbrico** conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 56 – Declaración desierta, Inc. a) No se hubiere presentado oferta alguna.
- b) **ADJUDICAR a la empresa GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (EDELSUR)** conforme se detalla a continuación:
 - **Ítem N° 2 – Webcam por un monto total de Gs. 4.200.000.** (guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA Incluido.
 - **Ítem N° 3 – Proyector Multimedia por un monto total de Gs. 15.600.000.** (guaraníes quince millones seiscientos mil) IVA Incluido.

Siendo el monto total adjudicado en la Licitación a Menor Cuantía Nacional N° 10/25 para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales, de Gs. 19.800.000 (guaraníes diez y nueve millones ochocientos mil) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 05 de noviembre del corriente, siendo las 15:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE y el técnico verificador de la UOC.



DIONISIO ENCINA AGUAYO
SGTO A INT – Técnico UOC IAEE



CELIA ADRIANA ALEGRE SÁNCHEZ
CAP AVL – Jefe UOC IAEE